

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

A fin de evitar las dudas que sugiere la interpretación del artículo décimo de la ley de siete de julio de mil novecientos veintiuno, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

**Artículo único.** A los efectos del artículo décimo de la ley de 7 de julio de 1921, se entenderá por heridos en servicio de Aeronáutica, a los que sean en accidentes ocurridos durante la permanencia en el aire o en el despegue, aterrizaje o amarraje, formando parte de la tripulación del aparato o como pasajero en funciones del servicio.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Inspector General Jefe de la segunda Inspección general del Ejército, al General de división D. Miguel Núñez de Prado Susbielas, que actualmente manda la segunda división orgánica.

Dado en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
DIEGO HIDALGO Y DURÁN

#### ORDENES

##### Ministerio de Hacienda

**Circular.** Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo a las órdenes del General de di-

visión D. Miguel Cabanellas Ferrer, Inspector general de Carabineros, al comandante de dicho Instituto D. Juan Algar Fernández, actualmente disponible en la primera división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de mayo de 1934.

F. D.,  
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas en solicitud de ingreso en Carabineros por los tenientes de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio Monje Rodríguez y termina con D. Federico Chacón Cuesta.

Este Ministerio ha acordado adoptar las resoluciones que para cada uno se consignan en los epígrafes correspondientes, debiendo sus jefes respectivos hacerlas saber a los interesados y facilitar a este Departamento los datos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1934.

F. D.,  
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

#### RESOLUCIONES QUE SE CITA

Pendientes de anotación hasta que los interesados sufran examen de ingreso en las Zonas de Carabineros más próximas al punto de su residencia.

(Deben presentar en el acto del examen copia legalizada del acta civil de nacimiento.)

##### Infantería

- D. Emilio Monje Rodríguez.
- " Juan Tomás Ruitort.
- " Fernando Benedicto Pérez.
- " José Fernández-Nespral Salazar.
- " Nicolás Osuna Díaz.

##### Caballería

- 1). José Martí Albosa.
  - " Raimundo Jiménez Amigo.
  - " José Gil Ramírez.
  - " Manuel de la Esperanza López.
- Pendientes de anotación hasta que los interesados sufran examen de ingreso en las Zonas de Carabineros más pró-

ximas al punto de su residencia, siempre que no se encuentren sujetos a descuento por deudas antirreglamentarias; circunstancia ésta que notificarán a este Departamento ministerial los jefes de los Cuerpos, Centro o Dependencias a que se hallen afectos.

(Deben presentar en el acto del examen copia legalizada del acta civil de nacimiento.)

##### Infantería

- D. Antonio López de Haro Rey.
- " Alejandro García Menéndez.
- " Enrique Alonso Allustante.
- " Manuel Carmona Carranza.
- " José Pérez Carmona.
- " Manuel Hernández Esposité.
- " Jaime Iborra Carratalá.
- " Higinio Sánchez García.
- " Luis Tejedor Reguero.
- " Antonio Tajadura Goñi.
- " Celestino Ruiz Rey.
- " José Sáenz Flores.
- " Francisco Castro Adelantado.
- " Gabriel Pairet Obeso.
- " Eduardo Rodríguez Rienda.
- " Manuel Rey Bouca.
- " Pedro Pacheco Acedo.
- " José Vélez Gutiérrez.
- " Francisco Mesas Payer.
- " Emilio Cornello Lorenzo.
- " Julián Ayerbe Gómez.
- " Rafael Aguado Delgado.
- " Juan Moreno Fernández.
- " Antonio Díaz Pardo.
- " Manuel Serena Guiscafré.

##### Caballería

- D. Luis Plaza de Frutos.
- " José Parrilla García.
- " Emilio Moreno Catalina.
- " Arturo Díaz Galcerán.
- " Gonzalo León Moyano.

Suspendida la tramitación hasta que los jefes de los Cuerpos, Centros y Dependencias donde se hallan afectos den cumplimiento a cuanto se expresa para cada uno de los solicitantes.

##### Infantería

D. Luis Serena Guiscafré, remisión de copia de hojas de servicios y de hechos.

D. José Arrate Campomar, lo mismo que el anterior y manifestar si se halla sujeto a descuento por deudas antirreglamentarias.

D. Antonio Sánchez García, lo mismo que el anterior.

D. Julián Gil de Bernavé Plena, lo mismo que el anterior.

D. Fernando de Herralde Bello, lo mismo que el anterior.

D. Alfonso Fenollera González, lo mismo que el anterior.

D. Rafael Molina Sáinz, manifestar si se halla sujeto a descuento por deudas antirreglamentarias y la talla que alcanza.

D. Gome Triviño Golfín, remisión de copia de las octava, novena, décima y undécima Subdivisiones de la hoja de servicios y manifestar si se halla sujeto a descuento por deudas antirreglamentarias.

D. Pedro Martín Martínez, remisión de copia de la quinta Subdivisión de la hoja de servicios y copia de la hoja de hechos, así como manifestar si se halla sujeto a descuentos por deudas antirreglamentarias.

D. Santiago Fernández Miranda, remisión de la copia de la undécima Subdivisión de la hoja de servicios y manifestar si se halla sujeto a descuento por deudas antirreglamentarias.

#### Caballería

D. Darío Pereletegui de la Fuente, manifestar la estatura que alcanza.

Desestimadas por no reunir la tercera condición de ingreso que determina el orden circular de 2 de julio de 1925 (C. L. núm. 119).

#### Infantería

D. Adolfo Payá Pérez.

#### Caballería

D. Federico Chacón Cuesta.

(De la *Gaceta* núm. 148.)

**Circular.** Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel del Valle Aparicio y termina con D. Lorenzo Martín González, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

F. D.,

JOAQUIN DE URZAIZ

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Teniente coronel

D. Manuel del Valle Aparicio, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la mencionada Comandancia.

##### Comandantes

D. Manuel Melchor Irure, de la Comandancia de Salamanca, a la de Sevilla.

D. Valentín Villaverde García, ascendido, de la Comandancia de Madrid, a la de Salamanca.

#### Capitanes

D. Antonio Martín Esteban, de la Comandancia de Cáceres, a la de Madrid.

D. Gumersindo Gómez Siero, de la de Coruña, a la de Cáceres.

D. Antonio de la Torre Cambil, de la de Tarragona, a la de Coruña.

D. Carlos Simarro Medina, de la de Huelva, a la de Tarragona.

D. Diego Sánchez Moreno, de la de Navarra, a la de Huelva.

D. Luis Cano Iriarte, ascendido, de la Comandancia de Estepona, a la de Huesca.

D. Félix Castellón López, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Comandancia de Madrid y en comisión activa del Servicio en la Dirección general de Seguridad, a activo a la de Navarra, continuando en dicha comisión.

#### Tenientes

D. José Fernández Reino, de la Comandancia de Almería, a la de Estepona.

D. José del Pino Griffiths, de la de Algeciras, a la de Almería.

D. José Arcos Cobos, ingresado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, a la Comandancia de Navarra.

#### Alféreces

D. Juan Riquelme Martínez, de la Comandancia de Zamora, a la de Alicante.

D. Luis Diego Prieto, de la de Huelva, a la de Zamora.

D. Ciriaco Cid Torres, de la de Navarra, a la de Huelva.

D. Juan Velasco Barea, ascendido, de la Comandancia de Figueras, a la de Lérida.

D. Lorenzo Martín González, ascendido, de la de Almería, a la de Algeciras.

(De la *Gaceta* núm. 149.)

### Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada directamente a este Ministerio por el coronel de Artillería D. Carlos Rodríguez, en situación de retirado, con arreglo a los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, en súplica de que a todos los Generales, jefes y oficiales retirados con los beneficios de los decretos mencionados se les conceda licencia y guía gratuita para el uso de armas cortas y largar rayadas, al igual que a los de activo.

Este Ministerio ha resuelto que todos los Generales, jefes y oficiales que pasaron a la situación de retirados con los beneficios citados se les conceda licencia y guía gratuita, al igual que a los de activo, si bien la concesión de estas licencias habrá de hacerse por la Dirección general de Seguridad en Madrid, y por los Gobernadores civiles en las

restantes provincias del territorio nacional, con sujeción a las mismas normas que rigen para el elemento civil. Madrid, 25 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles, y Delegados de Ceuta, Melilla y Mahón.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el guardia civil, con destino en la segunda Comandancia del 19.º Tercio, Bonifacio Sánchez Rojas,

Este Ministerio ha resuelto concederle dos meses de licencia por enfermo para Chiauciano-Chiusi "Perugia" (Italia), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo quinto del decreto de 25 del actual (*Gaceta* número 147),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Las Planas Mayores de las Comandancias del Norte y Sur del cuarto Tercio (Móvil) se trasladarán, con urgencia, a Madrid.

Segundo. La primera compañía de la Comandancia del Norte, que tenía la residencia de su cabecera en Monforte (Lugo), se trasladará urgentemente, con todos sus efectivos de fuerza, a Madrid, donde se establecerá con carácter de permanente.

Tercero. La segunda compañía de la misma Comandancia del Norte, que tenía su residencia en Oviedo, con todos sus efectivos de fuerza se trasladará a Jerez de la Frontera (Cádiz), donde permanecerá hasta nueva orden de este Ministerio.

Cuarto. La cuarta compañía de la Comandancia del Norte, que tenía su residencia en Burgos, se trasladará asimismo, con todos sus efectivos de fuerza, a Badajoz.

Quinto. Las restantes compañías de las Comandancias del Norte y del Sur de este cuarto Tercio (Móvil) continuarán destacadas donde actualmente se encuentran, mientras por este Ministerio no se disponga su traslado a la cabecera del Tercio en Madrid.

Sexto. Por la Inspección general de la Guardia Civil se darán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente orden.

Madrid, 27 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 148.)

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Pontevedra, D. Tomás Fernández Rogina,

Este Ministerio ha resuelto concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Carballino y Leiro (Orense), Valencia, Oporto y Lisboa (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Departamento por los jefes, oficiales y clases de tropa de la Guardia Civil, que se expresan en la adjunta relación, que principia con el teniente coronel D. Ramón González López y termina con el sargento José Fernández Obeaga, separados del servicio del Instituto por decretos de 9 de noviembre y 8 de diciembre de 1932 y 13 de mayo de 1933 (*Gaceta* números 315, 345 y 135), y pasadas a conocimiento y resolución del Consejo de Ministros, cumpliendo los requisitos y trámites que determina el artículo tercero del decreto de 3 del actual (*Gaceta* núm. 126).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Aprobado en Consejo de Ministros la propuesta elevada al efecto por este Departamento, se concede la vuelta al servicio activo a los jefes, oficiales y clases de tropa de la Guardia Civil ya citados, que se relacionan al final de la presente orden.

2.º Este personal será colocado en el puesto que le corresponda de su escala y en el lugar que antes tenía, cursándose a este Ministerio por la Inspección general de la Guardia Civil las propuestas de ascenso de aquellos que estando declarados aptos les hubiera correspondido ser promovidos al empleo inmediato, y las de retiro, de los que hayan cumplido la edad reglamentaria de máxima permanencia en el servicio activo, con arreglo a los artículos cuarto, quinto y sexto del decreto de 3 del actual, ya citado.

3.º Por el Inspector general de la Guardia Civil se cursarán a este Ministerio las propuestas que procedan para cumplimiento de cuanto se dispone.

Madrid, 28 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Ramón González López.  
D. José García Fernández.

#### Comandantes

D. Manuel Pizarro Cenjor.  
D. Juan Fernández Robles.

#### Capitanes

D. Ismael Navarro Serrano.  
D. Pedro Sáez de Sicilia Morales.

#### Tenientes

D. José Honrubia Anaya.  
D. Francisco Higuera Martín.  
D. Juan Torres Ramos.  
D. Francisco Leiva Peña.  
D. Santiago Encinas Polanco.  
D. Arturo Benosa Casasús.  
D. Francisco Jiménez Aguirre.  
D. Eusebio Torres Liarte.

#### Alféreces

D. Angel Pérez Martín.  
D. Fausto de San Dámaso García.  
D. Antonio Terroba Amaya.  
D. Cándido Tarrida Carmona.  
D. Aniceto Hita Asanza.  
D. Manuel Cañas Montes.  
D. José Tomé Sánchez.  
D. Hermógenes Hernández Gutiérrez.

#### Sargento

José Fernández Obeaga.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos o el pase a la situación que se indica al jefe y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gaspar Martínez Camarero y termina con D. Enrique Gil Vicent.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

#### Comandante

D. Gaspar Martínez Camarero, que cesa de ayudante de campo del General jefe de la segunda Zona D. Ricardo Salanero Ortiz, a situación de disponible forzoso, apartado A), y en comisión en la Liquidadora Central, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos a la cuarta Zona.

#### Capitanes

D. Adolfo Carretero Parreño, de la cuarta compañía de la Comandancia Sur, cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles, a disponible forzoso, apartado A), y en comisión en la Liquidadora de la primera Zona, quedando agregado para haberes, documentación y demás efectos a dicha Zona.

D. Eustaquio Heredero Pérez, de disponible forzoso, apartado A), y en comisión, a la Liquidadora de la primera Zona, a la cuarta compañía, Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles.

#### Tenientes

D. Amador Aguinaco Zugairé, ascendido, de la Compañía de Ferrocarriles, del tercer Tercio, a la misma.

D. José Martín Montero, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la misma.

D. José Moreno de Vega Astola, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Avila.

D. Gregorio Méndez Muñoz, ascendido, de la Comandancia de Zamora, a la misma.

D. Clemente Morín Clemente, ascendido, de la tercera compañía de la Comandancia Sur del cuarto Tercio móvil de Ferrocarriles, a la misma.

D. Egdunio Arconada Berzosa, ingresado del Arma de Infantería, a la Comandancia de Burgos.

D. Sebastián Carmona Pérez de Vera, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la Comandancia de Córdoba.

D. Joaquín Villén Lillo, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio, a la Comandancia de Jaén.

D. Manuel Brabo Montero, de disponible forzoso en Barcelona, a la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Manuel Rueda García de la Comandancia de Lérida a la de Ciudad Real.

D. José López de Aro del Rey, de la Comandancia de Tarragona y en comisión en la Liquidadora de la de Las Palmas, a la Comandancia de Teruel, continuando en la misma comisión.

D. Domingo Molina Flores, de la Comandancia de Lérida, a la de Almería.

#### Alféreces

D. José Araujo Fernández, de la Comandancia de Gerona, a la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. José Sáez Botella, de la Comandancia de Jaén, a la de Murcia.

D. Francisco Mestre Oliver, de la Comandancia de Barcelona, a la primera Comandancia del 19.º Tercio.

D. Enrique Gil Vicent, de la Comandancia de Almería, a la de Valencia.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican a los subtenientes de la Guardia Civil que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Bernal Sancho y termina con D. José Díaz Pérez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de mayo de 1934.

RAFAEL SALAZAR ALONSO

Señores Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña e Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

D. Miguel Bernal Sancho, ascendido, de la segunda Comandancia del 14.º Tercio, a la Comandancia de Vizcaya.

D. Víctor Cilleruelo García, ascendido, de la Comandancia de Vizcaya, a la Comandancia de Alava.

D. Eloy García Yagüe, ascendido, de la primera Comandancia del 19.º Tercio, a la Comandancia de Gerona.

D. José Díaz Pérez, ascendido, de la Plana Mayor del tercer Tercio, a la Comandancia de Barcelona.

(De la Gaceta núm. 149.)

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del batallón de Montaña núm. 8, José Delgado Sánchez de la Orden, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado en vacante de escribiente a la Agrupación de Intervenciones Militares, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de fecha 16 del actual, causando alta en la fuerza sin haber y baja en la de haber del Cuerpo de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo de la Caja de recluta núm. 48, Restituto González Sánchez, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado en vacante de escribiente de segunda, a la Agrupación de Mehal-las, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 22 del actual, causando alta en la fuerza sin haber y baja en la de haber de la Unidad de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Jefe y oficiales del Cuerpo de INTENDIEN-

CIA, que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Félix Berrio Indart y termina con don Manuel Latorre Marín, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Comandante

D. Félix Berrio Indart, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Algeciras, al Centro de Movilización y Reserva núm. 10 (Calatayud) (Voluntario.)

##### Capitanes

D. Luis Cabrera Díaz-Imán, de la tercera Comandancia de Tropas, primer Grupo, a la Subsecretaría de este Ministerio (E.)

D. Wenceslao Fernández-Rajal y Pueyo, de la Pagaduría Militar de la segunda división, a la Comandancia Militar de Baleares, para movilización (Mahón) (V.)

D. Patricio Togores Urquiza, de disponible apartado A) en la primera división, al Hospital Militar de Tetuán (V.) Preferente artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

##### Tenientes

D. Cecilio Martín Hidalgo, del Hospital Militar y Servicios de Artillería e Ingenieros de las Palmas, a la primera Inspección de Intendencia (E.)

D. Julio Cañizares Navarro, de la Pagaduría Militar de la segunda división (agregado), a la segunda Comandancia de Tropas, primer Grupo (F.)

D. Manuel Latorre Marín, de la Jefatura de Servicios de Intendencia de Canarias, a la tercera Comandancia de Tropas, segundo Grupo (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS A QUIENES NO HA CORRESPONDIDO NINGUN DESTINO DE LOS SOLICITADOS

##### Comandantes

Centro de Movilización y Reserva número 10 (Calatayud).

D. Félix del Cacho Subirón.

##### Capitanes

Hospital Militar de Tetuán.

D. Máximo Pérez Freire.

" Vicente Ayoart Moreno.

" Manuel García Fuentes.

" José González Bachiller.

##### Tenientes

Tercera Comandancia de Tropas, segundo Grupo.

D. Roberto Fernández Pardo de Cela.

" Sotero Casado Izarra.

Madrid, 29 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador-forjador, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, D. Enrique Santana Martín, con destino en el regimiento de Caballería núm. 9, en súplica de que se le destine a la Comandancia de Intendencia de Melilla, por creerse con más derecho a dicho destino que el de igual empleo D. Manuel Medel Becerra, destinado al mismo por orden circular de 27 de marzo último (D. O. número 73), alegando el derecho de preferencia que concede el decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), y resultando que la referida disposición concede derecho preferente cuando los interesados hayan cesado en su destino por supresión o reorganización, para regresar a la guarnición o divisiones de procedencia, caso en que no se encuentra el recurrente; que además en la papelita de petición de destino solicitaba cinco, sin especificar a cual de ellos alegaba el derecho de preferencia, puesto que solamente cita por nota la orden circular de 5 de enero antes citada, al final de la misma, y a mayor abundamiento que al recurrente se le adjudicó el destino que actualmente tiene, por ser uno de los cinco que solicitaba, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del referido herrador por carecer de derecho a lo que pretende.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Conserjes

D. Florentino Milla Heredia, de la Intendencia de la primera división, a la Intervención Civil de Guerra de Baleares. (V.)

RELACION DEL PERSONAL QUE NO LE HA CORRESPONDIDO NINGUNO DE LOS DESTINOS ANUNCIADOS EN EL Diario Oficial NUM. 100 DEL MES ACTUAL

Intervención Civil de Guerra de Baleares

Conserje, D. José Eapi Alcaraz.

Madrid, 29 de mayo de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de ARTILLERÍA, Guillermo Anglada Caballer, pase a continuar sus servicios, del regimiento de Costa núm. 4, a la Agrupación de Ceuta, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en lo que preceptúa la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. número 186).

Lo comunico V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante militar de Baleares.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo del regimiento de ARTILLERÍA DE COSTA núm. 4, Justo de la Merced Pons, pase a continuar sus servicios a la Agrupación de Ceuta, por haberlo solicitado y hallarse comprendido en los preceptos de la orden circular de 8 de junio de 1929 (C. L. núm. 186).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante militar de Baleares.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el cabo del batallón de Montaña núm. 2, Enrique García Silva, pase destinado a la compañía disciplinaria de Cabo Juby, de conformidad con lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en escrito fecha 11 del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Comandante militar de Canarias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 27, Faustino Martínez Martínez, pase destinado al batallón Cazadores de África número 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento de INFANTERÍA núm. 27, Manuel Solís Arquillo, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 1, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 15, Manuel Benítez Naranjo, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 4, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento de INFANTERÍA núm. 27 Lorenzo Garrido Hidalgo, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 8, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

## DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo terminado sus estudios en la Escuela Superior de Guerra, según orden de 4 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 103), el comandante de INFANTERÍA D. Simón Lapatza Valenzuela, disponible en esa división y alumno del citado Centro de enseñanza, este Ministerio ha resuelto quede el interesado en igual situación en la misma, con arreglo al apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de INFANTERÍA D. Ricardo Pujol Larfenil, disponible en esa división y agregado a la Caja de recluta núm. 26, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Falset (Tarragona), en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y circular de 11 de enero de 1934 (D. O. núm. 9), quedando en su consecuencia sin efecto el destino a la Caja 55, adjudicado por circular de 25 del actual (D. O. núm. 118).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Luis Reyna Travieso, del regimiento núm. 20, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el obrero afiliado de Artillería perteneciente al Grupo B) de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Salvador Bernal Tor-

mo, que presta sus servicios en la primera Sección del Laboratorio del Ejército, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" para la tercera división orgánica, con residencia en Alcantarilla (Murcia), como comprendido en el artículo cuarto del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. número 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de fecha 17 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 114, por la cual se concede el pase a la situación de disponible voluntario, con arreglo al decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), al obrero filiado D. Benito Lorenzo Iglesias, del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, no surta efectos hasta la revista de Comisario del próximo mes de agosto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al capitán de INFANTERÍA D. Francisco Javier Arbat Gil, con destino en El Tercio, la adición de una barra roja sobre el distintivo de este Cuerpo, a las cuatro de ellas que posee, permutándosele las cinco barras rojas que ahora reúne por una dorada, como comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (D. O. núms. 237 y 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el uso del distintivo de El Tercio, sin derecho a barras, al teniente de INFANTERÍA, con destino en dicho Cuerpo, D. Francisco León Fernández, por llevar prestando sus servicios en el mismo más

de tres años y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Intervenciones Militares, sin derecho a barras, al oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES don Rafael Martínez Hernández, con destino en la Inspección de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas, por llevar más de tres años prestando sus servicios en las mismas y hallarse comprendido en las disposiciones vigentes sobre el particular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder al maestro armero don Gonzalo Hernández Hernández, con destino en la Plana Mayor del Tercio, la adición de dos barras rojas sobre el distintivo de dicho Cuerpo que con cuatro de ellas le fué concedido en 1928 pudiendo usar en lo sucesivo en el mentado distintivo, una barra dorada y una roja; todo ello en armonía con lo dispuesto en las circulares de 26 de noviembre de 1923, 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez médico de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. José María Rubio y Lucas, afecto a la primera Comandancia de Sanidad Militar, este Ministerio ha resuelto autorizarle para efectuar las prácticas reglamentarias en dicha Comandancia, primer Grupo, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento, sin derecho a haber ni emolumento alguno durante las mismas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

#### PREMIOS DE EFECTIVIDAD.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en orden circular de 15 de agosto de 1933 (D. O. núm. 190), para el capitán de CABALLERÍA D. Enrique Domínguez Espúfiez, ha resuelto quede sin efecto el premio de efectividad concedido por orden de 20 de abril último (D. O. núm. 91), al comandante de Artillería D. Antonio Got Insauti, disponible forzoso en esta división, puesto que para adquirir derecho a quinquenio es preciso llevar cumplidos años de efectividad, según dispone la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RETIRADOS

Excmo. Sr.: Promovida instancia por D. Nicolás Ríos Guisande, alférez retirado procedente de la disuelta escala de reserva del Arma de INGENIEROS, con domicilio en esa Capital "Estrecha de San Andrés" número 18, segundo, en la que solicita el ascenso al empleo de teniente y como consecuencia el retiro con el sueldo de capitán; teniendo en cuenta que análoga petición le fué denegada por orden de 19 de noviembre de 1931 y que dado el carácter de firmes que tienen las órdenes ministeriales, no cabe que este Departamento vuelva de sus propios actos y la modifique y que el recurrente no interpuso en el tiempo y forma el recurso contencioso-administrativo contra aquella resolución, único modo de que en términos legales se pudiera haber revocado; este Ministerio ha resuelto que el interesado se atenga a la citada orden de 19 de noviembre de 1931, por ser imprecendente su nueva petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

#### Estado Mayor Central SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Inspección general del Instituto, D. Mario Juanes Clemente, solicitando la concesión del distintivo de Pro-

esorado creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndole, además, la adición de dos barras de oro al mismo por contar diez años de profesor y reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), y serle de aplicación el artículo primero adicional del reglamento del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de la GUARDIA CIVIL D. Federico Pareja Ayacuens, disponible forzoso, apartado A) y en comisión en el Colegio de Guardias Jóvenes, este Ministerio ha resuelto concederle el derecho al uso del distintivo del profesorado a que se refiere la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), con la adición al mismo de dos barras doradas y dos azules por contar doce años de profesorado del indicado Colegio (Sección de Madrid), reunir las condiciones que para ello establece la mencionada disposición y comprenderle el artículo primero adicional del reglamento del susodicho Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de la GUARDIA CIVIL, D. Bernardo Sánchez Visaires, actualmente en situación de retirado en esta Capital, solicitando la concesión del distintivo de profesorado creado por decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28), por este Ministerio se ha resuelto acceder a lo solicitado, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112), y serle de aplicación el artículo primero adicional del reglamento del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. número 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de mayo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

## PARTE NO OFICIAL

# Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y Asimilados del Arma de Infantería

## Balance de fondos verificado en el mes de la fecha.

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		<i>Pesetas</i>
Existencia anterior, según balance verificado el día 13 de abril de 1934 ... ..	828.238,13	<b>Cuotas satisfechas</b>	
Ingresado en abonarés por los Cuerpos...	17.412,30	A los herederos del músico D. Hermenegildo Hortelano Cuero ... ..	2.500,00
Ingresado en metálico por los Cuerpos y socios voluntarios ... ..	4.060,60	A los del brigada D. Alejandro Sastre Barrera ... ..	2.500,00
<b>Grupo de abonarés que remiten los Cuerpos para pagas de dos vocales</b>		A los del músico D. Victoriano Ortiz Pérez. Parte de la cuota de auxilio a los herederos del brigada D. Eutiquiano Gaité González ... ..	2.500,00
Regimiento de Infantería núm. 22, abonaré núm. siete ... ..	244,24	Importe de un cargo en la compra del papel del Estado de 142.000 pesetas nominales, por pólizas, derecho de agencia, Timbres y comisión del Banco de España ... ..	1.965,00
Idem núm. 22, abonaré núm. 50 ... ..	244,24	Por calefacción ... ..	259,33
Batallón Montaña núm. 5, abonaré núm. 73.	409,31	Factura de imprenta ... ..	5,95
		Limpieza de locales ... ..	17,50
		Gratificación ordenanza ... ..	8,50
		Reintegro de abonarés ... ..	10,00
		Gastos de correspondencia ... ..	15,35
		Pagado a dos vocales por el grupo de abonarés que figuran en el Debe ... ..	10,10
			897,79
		<b>Suman...</b> ... ..	10.689,52
		<b>Detalle de la existencia en Caja</b> ... ..	839.949,30
<b>Suman...</b> ... ..	850.638,82	<b>Total igual</b> ... ..	850.638,82

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
En papel del Estado al 4 por 100 interior (pesetas nominales, 1.088.000) ... ..	758.033,15
En la cuenta corriente del Banco de España.	19.034,90
Idem en la Caja Central Militar ... ..	43.573,29
En abonarés sin realizar ... ..	18.340,09
Metálico en Caja ... ..	967,87
<b>Existencia según balance...</b> ... ..	839.949,30

Madrid, 12 de mayo de 1934.—El cajero, *Simón Jarvis*.—El auxiliar, *Marcelino Pérez*.—El interventor, *Manuel Cortés*.—El capitán interventor, *Luciano Pastor*.—El comandante ordenador de pagos, *Fausto Bañares*.—V.º B.º: El Teniente coronel Presidente, *Mateo*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA